



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



"Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana"

Acta Segunda
LO-013J3E002-E35-2022

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.

Acta Segunda relativa al Fallo del Procedimiento de Contratación Núm.
LO-013J3E002-E35-2022 de rubro:

"Mantenimiento de áreas verdes y sistemas de riego del Puerto de Veracruz 2022-2024".

En la ciudad y Puerto de Veracruz, Ver., siendo las **CATORCE HORAS CERO MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, día y hora señalados en el Acta Primera, nos reunimos en la sala de juntas del **SEGUNDO** piso de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., para la emisión del fallo correspondiente, los Servidores Públicos cuyos nombres, representaciones y firmas, figuran al final de esta acta.

Esta Entidad es competente para emitir el **FALLO** correspondiente, con fundamento en los artículos 1º, 14, 16, 25, 27, 89 XIII, 90, 134 y demás correlativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1º, 2º, 3º, 22, 24, 25, 26, 27, 2554, y demás correlativos y aplicables al Código Civil Federal; artículos 1º y 5º, y demás correlativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º, 3º, 10, 11, 13, 17 fracción II, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 38, 39, 40, 42 fracción VII, 44, 60, 87, y demás correlativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1º, 2º, 3º, 10, 18, 32, 35, 36, 37, 37-A, 38, 39, 40, 43, 61 Fracción III, 68, 69, 71, 72 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1º, 2º, 3º, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y demás correlativos aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1º, 2º, 8º, 11, 28, 59, 60, 61 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 1º, 2º, 14, 15 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de las Entidades Paraestatales; artículos 1º, 3º, 11, 14, 15, 16, 17, 17 bis, 18, 19, 26, 36 Fr acciones XVI, XIX, XX, XXIV, 45, 46, y demás correlativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 8, 16, 21, 25, 26, 29, 30, 33, 35, 49, y demás correlativos y aplicables a los documentos legales de la Entidad; artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7, 8, 11, 16, 20, 21, 22, 26, 38, 39, 40, 41, y demás correlativos y aplicables de la Ley de Puertos; artículos 1º, 2º, 8, 9, 10, 82 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Puertos; artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6, 10, 142, 143, 145, 157 y demás correlativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y demás correlativos y aplicables de las Políticas, bases, programas generales y lineamientos que regulan los convenios, contratos, pedidos o acuerdos en la realización de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

El **Arq. Héctor Téllez Jiménez, Gerente de Ingeniería**, en base a las facultades que se le confieren en las Políticas Bases y Lineamientos de la Entidad, y con la asistencia al presente acto de la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., declaró abierta la audiencia y acto seguido con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Obras





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

**Acta Segunda
LO-013J3E002-E35-2022**

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hace del conocimiento que para el análisis de las diversas proposiciones recibidas, no se tomó en cuenta solamente el monto total, sino todas las circunstancias que concurren en la ejecución de los trabajos; por lo tanto, el contratista ganador de este procedimiento de contratación, debió considerar en sus análisis de precios unitarios, las normas y especificaciones; al otorgársele el contrato, no se le exime del estricto cumplimiento de todas las condiciones que se establecen en las especificaciones, catálogo, pliego de requisitos y junta de aclaraciones que forman esta convocatoria y una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudica de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de este procedimiento de contratación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que resulta económicamente más conveniente para la Entidad.

Por lo antes expuesto esta **Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.** resuelve adjudicar el contrato respectivo **a la persona moral 3FJ, S.A. DE C.V.**, cuya proposición reúne las condiciones necesarias que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos, siendo el monto de la propuesta: **\$ 41,620,521.50 (CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 50/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado, por lo que formalmente se le comunica para todos los efectos a que hubiera lugar, haciendo constar que el beneficiario se obliga a suscribir el contrato que regulará la ejecución de esta acción, **EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS** en las oficinas de la Gerencia de Ingeniería de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. localizada en Avenida Marina Mercante N.º 210- 3º piso.

También se obliga a otorgar las garantías previstas en el respectivo "Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado", bajo el apercibimiento de que si no cumpliera oportunamente con dichas obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efectos, para lo cual el número de contrato será el **ASPN-GI-CO-62602-003-22**, con **FECHA ESTIMADA DE INICIO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 524 DÍAS NATURALES**; en seguimiento a lo anterior, se hace de su conocimiento que el porcentaje e importe antes de I.V.A. de la garantía de cumplimiento por año serán los siguientes:

2022	2023	2024
10%	10%	10%
\$ 754,548.85	\$ 2,934,060.70	\$ 473,442.60

De conformidad al monto presentado en el documento PE-03 de su propuesta con respecto al inciso **a) Programa General**, con relación a cada ejercicio presupuestal.





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

**Acta Segunda
LO-013J3E002-E35-2022**

En caso de no cumplir con esta disposición, las fianzas no podrán ser aceptadas; la contratista deberá presentar invariablemente las fianzas en cuestión antes de la firma del contrato.

Asimismo, se compromete a entregar a la firma del contrato, copia de su propuesta original y respaldo de la misma en forma electrónica (memoria USB o disco compacto), mediante el uso de programas comunes como Opus, Neodata o Excel.

El beneficiario del concurso acepta de la misma manera, que el incumplimiento del contrato que se celebre, le da derecho a esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., a rescindirlo administrativamente y a encomendar la ejecución de los trabajos al contratista que a su juicio considere conveniente, liberándolo de las obligaciones que le impone la adjudicación que se hace.

En cuanto a las propuestas de los siguientes licitantes: “DESARROLLOS INMOBILIARIOS PORTUARIOS, S.A DE C.V.”, “CONSTRUCTORA TULCIN, S.A DE C.V.” y “RDR CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.”, se **DESECHAN** por presentar inconsistencias tanto técnicas como económicas. A continuación, se enlistan las razones de su desecho con fundamento en el artículo 39 primer párrafo de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 69 fracciones I, II y V del Reglamento, y son las siguientes:

1.- DESARROLLOS INMOBILIARIOS PORTUARIOS, S.A DE C.V.

PT-08 Relación de obras similares.

De acuerdo a la información presentada en el documento PT-08, se observa lo siguiente:

CONTRATO 1

Nº. DE CONTRATO: SE.DIPSA-JC-02.17 en la foja 2 cambia al número de contrato a SE.DIPSA-JC.02.19

EMPRESA CONTRATANTE: PUERTOS LOGÍSTICOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.

RUBRO: MANTENIMIENTO GENERAL A LAS INSTALACIONES DEL PARQUE LOGÍSTICO SAN JULIÁN (FOLIOS 1008- 1017)

IMPORTE SIN IVA: \$36,935,914.56

PERIODO DE EJECUCIÓN: 1 DE ENERO DEL 2019 (731 DÍAS NATURALES)

• De acuerdo a la octava cláusula del contrato SE.DIPSA-JC-02.19 (folio 1012), se hace mención que el inicio de los trabajos es a partir del 01 de enero del 2019 contraviniéndose con lo mencionado en el acta entrega recepción.

• Presenta copia de presupuesto, sin embargo, no hace mención a que contrato pertenece. Por las inconveniencias de dicho contrato, se determina que no cumple con lo solicitado en las bases de la convocatoria





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
LO-013J3E002-E35-2022

CONTRATO 2

Nº. DE CONTRATO: SE.DIPSA-JC.02.19 en la foja 2 cambia el número de contrato a SE.DIPSA-JC.02.17

EMPRESA CONTRATANTE: PUERTOS LOGÍSTICOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.

RUBRO: MANTENIMIENTO GENERAL A LAS INSTALACIONES DEL PARQUE LOGÍSTICO SAN JULIÁN (FOLIOS 1021-1030)

IMPORTE SIN IVA: \$35,029,493.52

PERIODO DE EJECUCIÓN: 1 DE ENERO DEL 2017 (730 DÍAS NATURALES) (FOLIO 1025)

· Cabe mencionar que la foja número 1, pertenece al contrato SE.DIPSA-JC.02.19 en la foja 2 cambia el número de contrato a SE.DIPSA-JC.02.17, contraviniéndose en dichos documentos.

· Cabe mencionar que la fecha que indica el presupuesto (folios 1018-1020); no corresponde con la considerada en el finiquito y el acta entrega recepción.

· Presenta copia de presupuesto, sin embargo, no hace mención a que contrato pertenece. Por las inconveniencias de dicho contrato, se determina que no cumple con lo solicitado en las bases de la convocatoria

CONTRATO 3

Nº. DE CONTRATO: SERV.DIPSA.2021/2022

EMPRESA CONTRATANTE: PUERTOS LOGÍSTICOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.

RUBRO: MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MEJORAS A LOS DIFERENTES OFICIOS, BODEGAS, PATIOS, BAÑOS, BAÑOS Y DIFERENTES ÁREAS DEL PARQUE LOGÍSTICO SAN JULIÁN Y LAS INSTALACIONES DE CICE, FISA, SEMAVE Y CONSORCIO DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE VERACRUZ (FOLIOS 1034-1044)

IMPORTE SIN IVA: \$53,449,741.54

PERIODO DE EJECUCIÓN: 1 DE ENERO DEL 2021 AL 20 DE ABRIL DE 2022 (475 DIAS NATURALES) (FOLIO 1039)

· Presenta estimación finiquito (folios 1105-1124)

· Presenta acta entrega recepción (folio 1547)

Dicho contrato, **no cumple con las complejidades** de esta obra, presentando copia de finiquito en el cual no se observan trabajos similares a la presente licitación. Tanto en finiquito como en acta de entrega no se perciben la cantidad o volumen de trabajo en áreas verdes, la descripción es muy general.

CONTRATO 4

Nº. DE CONTRATO: API-GI-CO-35101-002-21

EMPRESA CONTRATANTE: APIVER

RUBRO: MANTENIMIENTO GENERAL A EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, BAÑOS COMUNITARIOS, ALMACENES, MUELLES Y ÁREAS GENERALES... (FOLIOS 1045-1063)

IMPORTE SIN IVA: \$38,912,608.73

PERIODO DE EJECUCIÓN: 6 DE JULIO DEL 2021 AL 5 DE JULIO DE 2022

· Presenta convenio (folios 1069-1072)

· Presenta estimación (folios 1126-1213)

· **No presenta acta entrega recepción de los trabajos**





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

**Acta Segunda
LO-013J3E002-E35-2022**

Incumpliendo con lo solicitado en los incisos “A”, “B”, “C” y “D” en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describen:

A) Relación de Contratos de Obras o Servicios similares, en papel membretado de la empresa, relacionando obras o servicios ejecutados por la empresa licitante y debiendo estar totalmente terminados, deberán ser obras o servicios de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de que se trata; considerando las mismas características, complejidad y magnitud. Lo cual deberán de demostrar ampliamente.

Deberá presentar al menos 1 contrato de obra en donde se compruebe haber realizado los siguientes trabajos “Mantenimientos de áreas verdes y sistemas de riego, de acuerdo a las características de la licitación que nos ocupa”.

B) Copias legibles de Contratos completos, cumpliendo con los requisitos mencionados en el inciso A, los cuales manifiesten lo siguiente:

C) Copias legibles de estimación finiquito o documento similar, correspondientes a los contratos indicados en el inciso B en donde se desglosen los conceptos con cantidades finalmente ejercidas cumpliendo con los requisitos mencionados en ese inciso.

D) Copias legibles de Actas de entrega-recepción o documento similar, que correspondan a los contratos de obras presentados en el inciso B, y que corresponda igualmente con lo presentado en el inciso C, indicando lo siguiente:

PE-06 Análisis detallado de precios unitarios.

De acuerdo a lo presentado en el documento PE-06, se observa lo siguiente:

Concepto 1. “Mantenimiento de áreas verdes”

El participante considera un consumo de combustible de 5.97lt/hr para la camioneta RAM4000 de 383hp, en horas activas. Considerando el rendimiento óptimo de 4.56km/l proporcionado por el proveedor, y estableciendo una velocidad promedio de 50km/hr en estado activo de la camioneta; se puede determinar un consumo promedio por hora de 10.96lt. Por lo que, el participante considera un consumo bajo de combustible para las características de la camioneta.

El participante considera un factor de mantenimiento del 20% para las camionetas RAM4000 y Nissan NP300, siendo este un factor bajo para este tipo de camioneta considerando el uso de la misma.

Concepto 9. “Costo horario de camión Pipa”

El participante considera un consumo de combustible de 8.5lts/hr para el camión pipa con un motor de 450hp. Lo cual es un consumo muy bajo de combustible para el camión pipa de manera activa.

El participante considera un factor de mantenimiento del 20% para el camión pipa, siendo este un factor bajo para el tipo y uso de la pipa.

Concepto 11. “Camión volteo de 14m3”

El participante considera un consumo de combustible de 10lts/hr para el camión de 14m3 con un motor de 450hp. Lo cual es un consumo muy bajo de combustible del camión de 14m3 de manera activa.

J



A

[Handwritten signature]



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
LO-013J3E002-E35-2022

El participante considera un factor de mantenimiento del 20% del equipo, siendo este un factor bajo para el tipo y uso del equipo.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso, “A” en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

A) Análisis detallado de precios unitarios, estos se presentarán en hojas membretadas de la empresa, pudiendo ser estos reportes de computadora, de acuerdo al formato entregado en la convocatoria, considerando que:

Deberán llevarse a cabo conforme a lo estipulado en el artículo 187 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual se describe a continuación:

“El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, con los programas de trabajo, de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción; debiendo considerar los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia o entidad”.

2.- CONSTRUCTORA TULCIN, S.A DE C.V.

PT-08 Relación de obras similares.

De acuerdo a la información presentada en el documento PT-08, no presenta el curriculum de la empresa participante:

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso “E” en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describen:

E) Curriculum de la empresa o persona física, en el que se indique lo siguiente: Datos generales, Cursos recibidos, Relación de obras con el Rubro de la obra, Ubicación, Importes, Fecha de ejecución y Empresa o Entidad contratante, señalando las que sean técnica y económicamente similares, Organigrama, Otros servicios que ofrecen. Relación de la maquinaria o equipo propio de la empresa participante.

PE-06 Análisis detallado de precios unitarios.

De acuerdo a lo presentado en el documento PE-06, se observa lo siguiente:

Concepto 9. “Costo horario de camión Pipa”

El participante considera un tiempo de vida económica de 30,000 hrs y 2,000 hrs trabajados por año, lo cual nos arrojaría una vida económica de 15 años para la maquinaria; se podría

JH



AA

[Handwritten signature]



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

**Acta Segunda
LO-013J3E002-E35-2022**

considerar un tiempo máximo de trabajo de manera eficiente de este tipo de maquinaria de 10 años.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso, “A” en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

A) Análisis detallado de precios unitarios, estos se presentarán en hojas membretadas de la empresa, pudiendo ser estos reportes de computadora, de acuerdo al formato entregado en la convocatoria, considerando que:

Deberán llevarse a cabo conforme a lo estipulado en el artículo 187 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual se describe a continuación:

“El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, con los programas de trabajo, de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción; debiendo considerar los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia o entidad”.

3.- RDR CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

PE-06 Análisis detallado de precios unitarios.

De acuerdo a lo presentado en el documento PE-06, se observa lo siguiente:

Concepto 3. “Suministro de piedra decorativa”.

El participante considera la cantidad de 9 bolsas de 20kg para cubrir 1m3, de acuerdo a las dimensiones de la bolsa, se requeriría aproximadamente 30 bolsas sin compactar.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso, “A” en el punto 3 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

A) Análisis detallado de precios unitarios, estos se presentarán en hojas membretadas de la empresa, pudiendo ser estos reportes de computadora, de acuerdo al formato entregado en la convocatoria, considerando que:

Deberán llevarse a cabo conforme a lo estipulado en el artículo 187 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual se describe a continuación:





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
LO-013J3E002-E35-2022

“El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, con los programas de trabajo, de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción; debiendo considerar los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia o entidad”.

PE-08 Catalogo de conceptos.

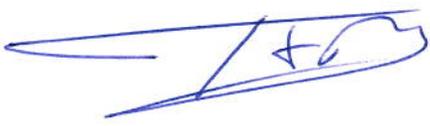
Proposición no conveniente económicamente para la Entidad, conforme a los artículos 65 y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez expuesto lo anterior, la Secretaría de la Función Pública interviene de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por conducto del Órgano Interno de Control en Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., se hace saber a dicha Secretaría la emisión de este fallo, contra el cual no procederá recurso alguno, tal y como lo contempla el último párrafo del Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que les son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, con la asistencia al presente acto de la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

Los **trabajos** deberán iniciarse con fecha estimada **EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.

<p>Gerente de Ingeniería</p>  <p>Arq. Héctor Téllez Jiménez</p>	<p>Subgerente Técnico de Proyectos</p>  <p>Ing. Iván Juárez Dorantes</p>
---	--





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

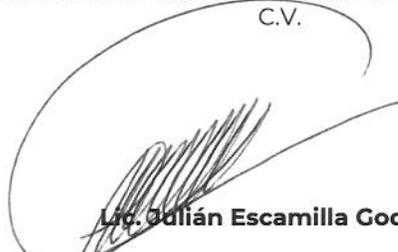
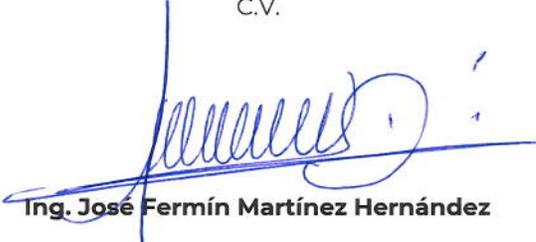


CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
LO-013J3E002-E35-2022

<p>Subgerente de Desarrollo y Ejecución de Proyectos</p>  <p>Arq. Julio Cesar Alderete Herrera</p>	<p>Jefe del Depto. de Costos</p>  <p>Ing. Eddy de Jesús Mendoza Ávalos</p>
<p>Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.</p>  <p>Lic. Julián Escamilla Godínez</p>	<p>En representación del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.</p>  <p>Ing. José Fermín Martínez Hernández</p>

Las firmas de esta hoja corresponden al Acta Primera del Procedimiento de Contratación Núm. **LO-013J3E002-E35-2022** de rubro: **“Mantenimiento de áreas verdes y sistemas de riego del Puerto de Veracruz 2022-2024”**.

